

MENDOZA, 13 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 631/18 caratulado: "Departamento de Movilidad. Solicita gestión del reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Agustina Ballesteros Merino durante el segundo semestre de 2017 en la Universidad de Santiago de Chile, Chile".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agustina BALLESTEROS MERINO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el segundo semestre del año 2017, en la Universidad de Santiago de Chile, Chile.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Agustina BALLESTEROS MERINO (Registro N° 24.444) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de las asignaturas "**Taller de Eventos y Merchandising**" y "**Marketing aplicado**" con una carga horaria de SESENTA Y OCHO (68) horas cada uno, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderán a DOS (2) Espacios Curriculares Optativos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

446

F. A.
ecm.



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO